Referencia: Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 04/2022 "ADECUACIÓN DE TABLERO ELECTRICO DE LA DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES" - con ID N° 411.548.

Asunción, 08 de marzo de 2022.

DICTAMEN DGM/UOC N° 11/2022.

Señora
Lic. María de los Ángeles Arriola R.
Directora General
Dirección General de Migraciones.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del llamado a ***Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 04/2022 "ADECUACIÓN DE TABLERO ELECTRICO DE LA DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES"*** *de la Dirección General de Migraciones, esta Unidad Operativa de Contrataciones UOC manifiesta cuanto sigue:*

De conformida a la Resolución DNCP N° 1890/20 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03". La citada resolución ordena se remita los precios referenciales, documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC, en el que se detalle la ***metodología utilizada para la obtención de los precios de Referencia*** y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia", así como la inclusión del Art. N° 4 del **crítico de evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia.**

Antecedentes

- Nota de fecha 11 de enero de 2022 de la Sección de Mantenimiento por la que se solicita la adecuación eléctrica de los tableros pertenecientes a la Dirección General de Migraciones, la cual cuenta con providencia de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 13 de enero de 2022, dirigida a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), por la cual autoriza iniciar los trámites para el Llamado a Licitación para la ***"ADECUACIÓN DE TABLERO ELECTRICO DE LA DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES".***
- Por Nota UOC vía correo electrónico se solicito presupuesto para la realización del llamado a licitación a las firmas; **ELECTRICIDAD YACYRETA S.A; INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA (OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA); CONECEL S.A; ELECTRO A INGENIERIA; INELEQ S.R.L; OPEL OBRAS Y PROYECTOS ELECTROMECANICOS; TES INGENIERIA; ATENAS ENERGIA S.A.**
- Nota de presupuesto de las firmas; **INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA (OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA); ELECTRO A INGENIERIA; ELECTRICIDAD YASYRETA SA.**
- Planilla de precios referenciales: Referencial: **265.904.600**

Total Promedio:

Ítem	Descripción	Cantidad	ELECTRICIDAD YACYRETA	ELECTRO A INGENIERIA	INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA (NOEL INGENIERIA, OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA)	Precio Promedio	Precio Total Referencial Unitario redondeado (IVA. INCLUIDO)
1	CABLE ALIMENTACION DE 70MM	450	221.175.000	186.750.000	204.750.000	612.675.000	**204.255.000**
2	LLAVE DE FUERZA 3X100 – 125 AMP	8	16.800.000	20.000.000	15.320.000	52.120.000	**17.373.600**
3	BARRA DE NEUTRO 40MMX5M	4	4.142.000	5.200.000	3.800.000	13.142.000	**4.382.600**
4	LLAVE TM PARA CIRCUITOS ELECTRICOS	80	42.000.000	32.160.000	38.400.000	112.560.000	**37.520.000**
5	IDENTIFICACION DE TODOS LOS CIRCUITOS ELECTRICOS	4	2.840.000	1.680.000	2.600.000	7.120.000	**2.373.400**
			286.957.000	**245.790.00**	**264.870.000**	**TOTAL:**	**265.904.600**

Cuestiones Planteadas.

De acuerdo con los antecedentes de hecho expuestos, se suscitan las siguientes cuestiones jurídicas:

- La aplicación de la Resolución DNCP N° 1890/20 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03". La citada resolución ordena se remita los precios referenciales, documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC, en el que se detalle la ***metodología utilizada para la obtención de los precios de Referencia*** y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia,
- Incluso el Art. 4°, en donde se establece la aprobación del **criterio de evaluación aplicable al análisis d los precios de referencias.**

Norma Aplicable

- Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Art. 4 De los Principios Generales. Articulo 15.- ESTIMACION DE COSTO: "Los organismos, entidades y municipalidades realizaran la estimación de costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios".
- Decreto N° 2992/19 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/03
- Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03.
- Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Art. 27

Fundamentos Jurídicos

Primer Punto:

Que, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia son efectuados según lo dispuesto en su Anexo, numeral 1)Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicaciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobables idóneos.

Que, en cuanto al método para la Elaboración de Precios Referenciales: Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: *1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.* En ese contexto, **en cuanto a la opción 1, los precios ofrecidos al público en general en internet no cotizaban de forma documentable lo solicitado por la Institución por lo cual no pudo tomarse como referenciales; así mismo, en cuanto a la opción 2, no se encontraron ofertas que referenciaran lo requerido, que pudieran verificarse a través de revistas o en la web. Por su parte, la opción 3, tampoco pudo ser aplicada debido a que adjudicaciones anteriores ya no hacen referencia a lo solicitado puntualmente.**

- Que, siguiendo los lineamientos establecidos en la Resolución mencionada: "Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: (...) 4) **Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo**. En ese sentido, **se pudieron obtener tres precios de referencia a través de solicitudes de presupuesto hechas vía correo electrónico recepcionadas por el mismo medio de las Firmas: INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA (OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA); ELECTRO A INGENIERIA; ELECTRICIDAD YASYRETA SA; con lo cual se cumple con la obtención cuanto menos tres precios debidamente documentados.**

Que, "**excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación** no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia". **En ese contexto, el objeto del llamado de referencia es "*ADECUACIÓN DE TABLERO ELECTRICO DE LA DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES*", que por las particularidades exigidas, no resulto sencillo obtener precios de referencia a través de los demás mecanismos señalados en la Resolución DNCP Nº 1890/2020. En ese contexto, atendiendo a la especialidad de la contratación no fue posible obtener los precios de referencia utilizando combinación de fuentes, pero al tratarse de un caso sujeto a la excepción mencionada ut supra se cumple con lo establecido en la Resolución Nº 1890/2020.**

Segundo Punto:

Por otra parte cabe señalar que por los **criterios de evaluación** aplicable al análisis de los precios de referencia, se debe de efectuar de acuerdo a las disposiciones legales contenidas en el art. 4° de la Resolución DNCP N° 1890/20 que establece:

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros":

1. "En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentran por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

   "Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, la obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada".

   "El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

Posteriormente se debe de tener en cuenta el método de evaluación por el sistema de presentación de ofertas en sobre único establecido en el art. 63 inc. a numeral 3) del Decreto N° 2992/19:

1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnicas para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por lo tanto esta Unidad Operativa de Contrataciones, en base a las consideraciones de hecho y de derechos señaladas, encuentra que la metodología de obtención de los precios de referencia señalados se haya ajustado al Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 y disposiciones legales vigentes, por lo que corresponde la publicación del llamado, salvo mejor parece.

ES MI DICTAMEN.

ELECTRICIDAD
YACYRETA S.A.

Gral. Díaz Nº 368
e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727
Email: electricidadyacyreta@hotmail.com
Asunción - Paraguay

Venta de Materiales Eléctricos • Electrodomésticos •Ferretería • Pintura • Bazar • Ramos Generales • Servicio de Reparación e Instalación • ServicioTécnico de Refrigeración y Fotocopiadoras

Distribuidor autorizado de: INPACO S.A. - A.A. TOKYO - Vent. WAHSON

Asunción, 21 de febrero de 2022

Señores
Dirección General de Migraciones
U.O.C.
At. Abg. Fátima Roa
Presente

Presupuesto de Trabajos de Cableado y Adecuación Eléctrico en la Institución, según pedido

ITEM	EETT	U.M.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01	CABLE PARA ALIMENTACION DE 70MM CANTIDAD NECESARIA PARA 4 TABLEROS (La Institución en la Oficina Central cuanta con tres medidores trifásicos con capacidad de 100 amperios en cada fase y alimenta a un tablero principal a través de cable de 35mm, se recomienda el cambio por cable de 70mm)	Metros	450	491.500	221.175.000
02	LLAVE DE FUERZA PARA LOS 4 TABLEROS 3X100 AMP. – 125 AMP., Actualmente cuenta con fusibles.	Unidad	8	2.100.000	16.800.000
03	BARRA DE NEUTRO PARA LOS 4 TABLEROS (40mm x 5m con separadores) (Barra Neutro es lo recomendado ya que evita los empalmes que producen recalentamientos. Los circuitos eléctricos deben estar todos bien identificados para poder solucionar cualquier problema.	Unidad	4	1.035.500	4.142.000
04	LLAVE TM PARA LOS CIRCUITOS ELECTRICOS DE LOS 4 TABLEROS en total 80 llaves TM, que son 20 llaves por tableros.	Unidad	80	525.000	42.000.000
05	LA IDENTIFICACION DE TODOS LOS CIRCUITOS ELECTRICOS EN LOS 4 TABLEROS (se identifica con rotulador y los trabajos solicitados son el cableado y la identificación de los circuitos eléctricos en cada tablero.	Unidad	4	710.000	2.840.000
				TOTAL	**286.957.000**

.....
SERGIO G. SANCHEZ S.
GERENTE
ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.
RUC/ 80087174 - 0
Gral. Diaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444.727

ELECTROA
INGENIERÍA
Enchufando Soluciones

PROYECTOS DE INGENIERIA ELECTROMECÁNICAY ELÉCTRICA
AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL, PROGRAMACIONES
INSTALACION ELECTRICA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y RESIDENCIAL
INSTALACION AGROINDUSTRIALES Y PREDIALES
ESTRUCTURAS METÁLICAS Y MONTAJES
SEGURIDAD ELECTRÓNICA
EQUIPOS DE MEDICIONES, MATERIALES ELECTRICOS
CONSULTORIA TÉCNICA

Abog. Fátima Roa Sánchez
Jefa UOC

Dirección General de Migraciones

DE 343

cat-18. obj 340 343.

26121629-002

cats-18-22 391 87602-001

obj- 340-343

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Unidad de medida	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CABLE PARA ALIMENTACION DE 70MM CANTIDAD NECESARIA PARA 4 TABLEROS (La Institución en la Oficina Central cuanta con tres medidores trifásicos con capacidad de 100 amperios en cada fase y alimenta a un tablero principal a través de cable de 35mm, se recomienda el cambio por cable de 70mm)	Metros	450	415.000	186.750.000
2	LLAVE DE FUERZA PARA LOS 4 TABLEROS (3X100A) (125 AMP) (Actualmente cuenta con fusibles)	Unidad	8	2.500.000	20.000.000
3	BARRA DE NEUTRO PARA LOS 4 TABLEROS (40mm x 5m con separadores) (Barra Neutro es lo recomendado ya que evita los empalmes que producen recalentamientos. Los circuitos eléctricos deben estar todos bien identificados para poder solucionar cualquier problema.	Unidad	4	1.300.000	5.200.000
4	LLAVE TM PARA LOS CIRCUITOS ELECTRICOS DE LOS 4 TABLEROS en total 80 TM, que son 20 llaves por tableros.	Unidad	80	402.000	32.160.000
5	LA IDENTIFICACION DE TODOS LOS CIRCUITOS ELECTRICOS EN LOS 4 TABLEROS (se identifica con rotulador y los trabajos solicitados son el cableado y la identificación de los circuitos eléctricos en cada tablero.	Unidad	4	420.000	1.680.000
				TOTAL	**245.790.000**

Ing. Otello Roa
Div. Ingenieria y Servicios

Encargado del área de presupuesto:

Teléfono:021 780 691
Tel. Celular:(0983)882717
Correo Electrónico: electroa.ing@gmail.com
Dirección: Aureliano Cáceres c/Ruta 3 Gral. Aquino Km23½
Limpio-Paraguay

NOEL
Environment Work
de Osvaldo Noel Benítez Acosta

DIVISION INGENIERIA
Electromecánica Industrial
Refrigeración Industrial

Presupuesto

Presup. Nro 31

Cliente: Dirección General de Migraciones
Dirección: Eligio Ayala - Asunción
Teléfono: (021) 442-840

Señora
Abog. Fátima Roa Sánchez
Jefa UOC
Presente

De mi mayor consideración, en base a las conversaciones previas y los relevamientos realizados, le presento el presupuesto para los trabajos descriptos a continuación en la planilla:

ESTIMACION DE COSTOS					
"Adecuación Eléctrica"					
ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Unidad de medida	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CABLE PARA ALIMENTACION DE 70MM CANTIDAD NECESARIA PARA 4 TABLEROS (La Institución en la Oficina Central cuanta con tres medidores trifásicos con capacidad de 100 amperios en cada fase y alimenta a un tablero principal a través de cable de 35mm, se recomienda el cambio por cable de 70mm)	Metros	450	455.000	204.750.000
2	LLAVE DE FUERZA PARA LOS 4 TABLEROS (3X100A) (125 AMP) (Actualmente cuenta con fusibles)	Unidad	8	1.915.000	15.320.000
3	BARRA DE NEUTRO PARA LOS 4 TABLEROS (40mm x 5m con separadores) (Barra Neutro es lo recomendado ya que evita los empalmes que producen recalentamientos. Los circuitos eléctricos deben estar todos bien identificados para poder solucionar cualquier problema.	Unidad	4	950.000	3.800.000
4	LLAVE TM PARA LOS CIRCUITOS ELECTRICOS DE LOS 4 TABLEROS en total 80 TM, que son 20 llaves por tableros.	Unidad	80	480.000	38.400.000
5	LA IDENTIFICACION DE TODOS LOS CIRCUITOS ELECTRICOS EN LOS 4 TABLEROS (se identifica con rotulador y los trabajos solicitados son el cableado y la identificación de los circuitos eléctricos en cada tablero.	Unidad	4	650.000	2.600.000
				TOTAL	**264.870.000**

Aprobación del cliente

Osvaldo Noel Benítez A.
Osvaldo N. Benítez A.
Director

MOAKÃHAPAVÉ JEVA REHEGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Unidad Operativa de Contrataciones

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	EMPRESA: ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.				EMPRESA: ELECTRO A INGENIERIA				EMPRESA: NOEL ENVIRONMENT WORK				
		U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (PRECIO UNITARIO POR CANTIDAD)	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (PRECIO UNITARIO POR CANTIDAD)	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (PRECIO UNITARIO POR CANTIDAD)	PRECIO TOTAL REFERENCIAL
1	CABLE PARA ALIMENTACION DE 70 MM PARA 4 TABLEROS	M	450	491.500	**221.175.000**	M	450	415.000	**186.750.000**	M	450	455.000	**204.750.000**	204.255.000
2	LLAVE DE FUERZA 3X100 AMP - 125 AMP	UN	8	2.100.000	**16.800.000**	UN	8	2.500.000	**20.000.000**	UN	8	1.915.000	**15.320.000**	17.373.600
3	BARRA DE NUETRO PARA 4 TABLEROS	UN	4	1.035.500	**4.142.000**	UN	4	1.300.000	**5.200.000**	UN	4	950.000	**3.800.000**	4.382.600
4	LLAVE TM PARA CIRCUITOS ELECTRICOS DE 4 TABLEROS	UN	80	525.000	**42.000.000**	UN	80	402.000	**32.160.000**	UN	80	480.000	**38.400.000**	37.520.000
5	IDENTIFICACION DE TODOS LOS CIRCUITOS ELECTRIOS EN LOS 4 TABLEROS		4	710.000	**2.840.000**	UN	4	420.000	**1.680.000**	UN	4	650.000	**2.600.000**	2.373.400
					286.957.000				**245.790.000**				**264.870.000**	**265.904.600**

DATOS DE LAS EMPRESAS:

1. ELECTRICIDAD YACYRETA S.A. GRAL DIAZ N368 e-mail: electricidadyacyreta@hotmail.com telefono:(021)- 444.727
2. ELECTRO A INGENIERIA AURELIANO CACERES LIMPIO e-mail: electroa.ing@gmail.com telefono: (021)-780.691
3. NOEL ENVIRONMENT WORK e-mail: noel.servicios9001@gmail.com

Observacion: ninguna.

Lic. Fernando A. Padrozo R.
Dirección General de Migraciones